FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Doctora:
MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Secretaria de Infraestructura
Bucaramanga

REFERENCIA: Proceso de Contratación

Objeto: "NTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL A LA MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE 45 ENTRE EL ANILLO VIAL Y LA CARRERA NOVENA; CALLE 61 ENTRE EL PUENTE EL BUENO Y LA PUERTA DE SOL; ASÍ COMO LA CALLE 105 ENTRE EL PUENTE DE PROVENZA Y EL PUENTE EL BUENO, EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA''

Estimados señores
HERIBERTO RANGEL NAVIA, en calidad de Vicerrector de bienestar y extensión social de la Universidad de Pamplona, facultado mediante resolución No. 327 del 1 de abril de 2024, en adelante el Proponente, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y firmar el contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. Conozco los Documentos del Proceso, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario de Propuesta económica.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Conozco las especificaciones técnicas y el alcance de la obra objeto de interventoría, así como las disposiciones establecidas en el "Anexo 1 – Anexo Técnico".
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los Riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. La información diligenciada en el "Formato 5. Ofrecimiento de Personal Requerido" es real y verificable con los soportes de formación académica y experiencia que entregaré a la Entidad en el momento dispuesto en la invitación formulada. En el caso que la Entidad encuentre que la información del Formato no es verídica, soy consciente de las sanciones penales en que puedo incurrir, tales como falsedad en documento público.
9. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de

Conflicto de Interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley. (Ajustar según corresponda)

10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos hallamos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley. "(Ajustar según corresponda)".
11. En caso de conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas) o yo nos encontremos incursos en alguna inhabilidad o Conflicto de Interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
12. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
13. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1° del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006. "(Ajustar según corresponda)"
14. Conozco el Anexo 1 denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en el Pliego de Condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
15. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
16. Al momento de la presentación de la oferta ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo dispuestas en la ley.
17. Si se adjudica el contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
18. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
19. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del contrato y que en consecuencia no haré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
20. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP); y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

    Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

21. Declaro que:

El Proponente es:	Persona natural_ Persona jurídica nacional _x_

	Persona jurídica extranjera sin Sucursal en Colombia___ Sucursal de sociedad extranjera ___ Unión Temporal ___ Consorcio ___ Otro_
Grupo empresarial:	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente Plural pertenece a un grupo empresarial: Sí__ No_x__ Nombre del grupo empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ___ Subsidiaria ___ Filial ___ Subordinada ___ Otro (indicar cuál) _____
Composición de la persona jurídica:	El Proponente cotiza en bolsa: sí___ no__x__ Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): **Porcentaje participación** | **NIT, Cédula o Documento de Identificación** | **Nombre o Razón social del Accionista** | | | | | |

22. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
23. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	HERIBERTO RANGEL NAVIA		
Dirección y ciudad	Km 1 via Pamplona - Bucaramanga		
Teléfono	3182387166	**Celular**	3182387166
Correo electrónico	viceextension@unipamplona.edu.co		

24. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
25. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 – Presupuesto Oficial", en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del Proponente Universidad de Pamplona
Nombre Vicerrector de Bienestar y extensión: Heriberto Rangel Navia
C. C. 13.279.017 de Cúcuta
Dirección de correo rectoria@unipamplona.edu.co
Correo electrónico viceextension@unipamplona.edu.co
Telefax 5685303
Ciudad Pamplona

HERIBERTO RANGEL NAVIA
Vicerrector de bienestar y extensión social
Universidad de Pamplona

[NOTA: Para diligenciar cuando el Proponente o su representante legal no sea un Ingeniero].

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero matriculado, yo **CARLOS ALEXIS BONILLA GRANADOS** ingeniero con matrícula profesional 54202-207895NTS y C. C. 1090411983 de Cúcuta N/SANT, avalo la presente propuesta".

CARLOS ALEXIS BONILLA GRANADOS

FORMATO 3 — DECLARACIÓN INEXISTENCIA DE CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTOS DE INTERES

Doctora:
MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Secretaria de Infraestructura
Bucaramanga

REFERENCIA: Proceso de Contratación

Yo, **HERIBERTO RANGEL NAVIA,** en calidad de Vicerrector de bienestar y extensión social de la **UNIVERSIDAD DE PAMPLONA** identificada con el NIT 890501510-4 facultado mediante resolución No. 327 del 1 de abril de 2024**, DECLARO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO**, que a la fecha no me encuentro incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar, así como conflictos de intereses referidos al presente Proceso de Selección.

Atentamente,

_____

Firma.
Nombre del Proponente: Universidad de Pamplona
Nombre Vicerrector de Bienestar y extensión: Heriberto Rangel Navia
C. C. 13.279.017 de Cúcuta

NOTA: Cuando el proponente sea un consorcio, unión temporal, sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación, el presente formato deberá ser diligenciado por cada uno de los miembros, así como de su representante legal.

FORMATO 5 — CARTA DE OFRECIMIENTO DE PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO

Ingeniera:
MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Secretaria de Infraestructura
Bucaramanga

REFERENCIA: Proceso de Contratación NTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL A LA MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE 45 ENTRE EL ANILLO VIAL Y LA CARRERA NOVENA; CALLE 61 ENTRE EL PUENTE EL BUENO Y LA PUERTA DE SOL; ASÍ COMO LA CALLE 105 ENTRE EL PUENTE DE PROVENZA Y EL PUENTE EL BUENO, EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, en adelante el "Proceso de Contratación"

Estimados señores,

HERIBERTO RANGEL NAVIA, en calidad de Vicerrector de bienestar y extensión social de la **UNIVERSIDAD DE PAMPLONA** identificada con el NIT 890501510-4 facultado mediante resolución No. 327 del 1 de abril de 2024, en adelante el "Proponente" manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, en caso de resultar adjudicatario del citado proceso, el compromiso de disponer de los profesionales y personal técnico dispuesto por la entidad, que cumpla con el perfil académico y experiencia requerida, establecido en el Estudio Previo e Invitación del proceso; con el fin de garantizar la ejecución efectiva y eficaz del objeto de la referencia, así:

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE LA EXPERIENCIA PARA LA UNIVERSIDAD, EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO.

3.6.2.1. EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA A LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Acorde al **concepto C-890 de 2025 de Colombia Compra Eficiente**, dentro de los requisitos habilitantes se destaca la experiencia. Como lo indica el "Manual para determinar y verificar requisitos habilitantes en los procesos de contratación", expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública, **la experiencia como requisito habilitante es "el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato"**. La entidad, como responsable de la estructuración del proceso de contratación, en principio, es autónoma para requerir la experiencia necesaria para el objeto contractual, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, en concordancia con el numeral 4 del artículo segundo de la Ley 1150 de 2017 y a su vez exista una relación directa con el objeto de la entidad ejecutora. De igual manera, se establecen las siguientes restricciones para dicha celebración:

"c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

Razón por la cual, la capacidad e idoneidad se deriva en relaciones directas con el objeto de la entidad ejecutora de la Universidad de Pamplona y así mismo, con el personal talento humano ofrecido para el objeto del presente contrato, si bien es un contrato interadministrativo su finalidad es la interventoría, donde tiene prevalencia las capacidades del personal para garantizar la idoneidad y objetividad en la ejecución del contrato, bajo los parámetros de responsabilidad legal que de ello se derivan.

De tal manera, La Institución de Educación Superior deberá acreditar la experiencia de **contratos y/o convenios en ejecución, y/o terminados y/o liquidados,** cuyo objeto y/o alcance se encuentre relacionado con interventoría de proyectos, y que la sumatoria del valor de los contratos y/o convenios aportados sea por monto igual o superior al 100% del presupuesto oficial para este contrato.

3.6.2.2. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Para acreditar la experiencia aportará el "Formato 4 – Experiencia" y según corresponda la siguiente documentación:

A. Certificación de contrato y/o Convenio realizado por la interventoría en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de estas, acompañado con Acta de liquidación, o
B. Minuta del contrato y/o Convenio realizado para la interventoría en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas y Acta de liquidación del Contrato y/o Convenio realizado por la Interventoría.
C. Minuta de contrato suscritas para contratos en ejecución.

La Universidad de pamplona aporta los siguientes contratos (documentos adjuntos del contratista) conforme a los criterios de experiencia requeridos en el contrato para su acreditación:

NI	NUMERO EXTERNO	NOMBRE DEL CONVENIO O CONTRATO	VALOR
1100	NO.CI-SPDT-041252-2024	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.CI-SPDT-041252-2024 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER – OFICINA DE PLANEACION Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	$86.084.577.449
101	074 DE 2006	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 074 DE 2006, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE, COLDEPORTES Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	$ 86.887.500,00
102	075 DE 2006	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVO NO. 075 DE 2006 SUSCRITO ENTRE E INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE COLDEPORTES Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.	$ 85.200.000,00
510	13000156-OH-	CONTRATO	493.200.000.00

	2013	INTERADMINISTRATIVO DE CONSULTORÍA NO 13000156-OH-2013 ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL-AEROCIVIL	
848	885	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NUMERO 885 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	$1.058.000.000
915	969	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE INTERVENTORIA SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	$581.535.814
956		CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA “IMPLEMENTACIÓN DE POLICULTIVOS PARA LA RECUPERACIÓN DEL POTENCIAL PRODUCTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SNTANDER”, CON IDENTIFICACIÓN CONTRATO SECOP CO1.PCCNTR.1716397	$ 659.421.085°°
977	ACUERDO NO. 103 DEL 18/12/2020	DESIGNACION A LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, PARA LA EJECUTAR Y ADELANTAR CONTRATACIÓN DE INTERVENTORÍA PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO COMO ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	$9.550.511.298
978	ACUERDO NO. 103 DEL 18/12/2020	DESIGNACION A LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, PARA LA EJECUTAR Y ADELANTAR CONTRATACIÓN DE INTERVENTORÍA PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE MODELOS AGROECOLÓGICOS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	$9.873.655.019

3.6.2.3. EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE

TRABAJO.

La universidad se compromete a suscribir el “Formato 5 - Ofrecimiento de Personal Requerido” requerido, donde manifiesta que para la ejecución del presente contrato garantizará la disponibilidad del siguiente personal:

La universidad se compromete a suscribir el “Formato 5 - Ofrecimiento de Personal Requerido”, donde manifiesta que para la ejecución del presente contrato garantizará la disponibilidad del siguiente personal:

EQUIPO PROFESIONAL, TÉCNICO Y AUXILIAR	CANTIDAD	JUSTIFICACIÓN DEL PERFIL
Director de interventoría	UNO (01)	Para determinar el perfil profesional se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos: - El nivel de complejidad Técnica y Logística de la Obra de Infraestructura a vigilar. - La Experiencia general, así como la Específica del profesional, será directamente proporcional a la complejidad técnica y logística de la Obra de Infraestructura. - Paridad entre el personal de Obra y el de Interventoría es necesaria para poder coordinar adecuadamente la implementación de directrices que intervengan en el desarrollo de la obra. - Fomento del empleo y ley de emprendimiento. Una vez evaluados los aspectos anteriores, se determinó el perfil que cada profesional debe ostentar, en cumplimiento de las
Coordinador residente de interventoría – Lote I	UNO (01)	
Coordinador residente de interventoría – Lote II	UNO (01)	
Coordinador residente de interventoría – Lote **III**	UNO (01)	
Coordinador residente ingeniero civil Lote I-II-III	UNO (01)	
Profesional HSEQ	UNO (1)	
Profesional en salud ocupacional	UNO (01)	
Profesional especialista en INGENIERIA ELECTRICISTA	TRES (03)	
Profesional en INGENIERIA CIVIL	TRES (03)	
PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	Tres (3)	
Profesional en DERECHO	UNO (01)	

Profesional AMBIENTAL	UNO (01)	exigencias propias de las tareas a desarrollar y las características del mercado laboral.
Tecnólogo en SEGURIDAD OCUPACIONAL	UNO (03)	
Tecnólogo en TRABAJO SOCIAL	UNO (03)	

Tabla 2. Personal mínimo requerido

- **REQUISITOS DEL PERSONAL DEL INTERVENTOR**

El personal que a continuación se describe, debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Dirección, coordinación, residencia, personal profesional, técnico y tecnólogo:

REQUISITOS PARA EL PERSONAL				
EQUIPO PROFESIONAL MÍNIMO	**PERFIL MINIMO**		**REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL**	**REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA**
	TITULO PROFESIONAL	**TITULO DE POSGRADO**		
DIRECTOR DE INTERVENTORIA **DEDICACION** (100%) **CANTIDAD** UNO (01)	Título Profesional en alguna de las siguientes alternativas: - Ingeniería Electricista - Ingeniería Eléctrica - Ingeniería Electromecánica.	Posgrado en alguna de las siguientes alternativas: N/A	No menor a **DIEZ (10) AÑOS**, contada a partir de la fecha de expedición de la Matrícula Profesional hasta la fecha del cierre del presente proceso.	Mínimo Cinco (05) Años en ejecución de contratos con entidades públicas o privadas, en actividades propias del CONTROL Y GESTIÓN DE CONTRATOS DE CONSTRUCCION Y/O MODERNIZACIÓN Y/O EXPANSION DE SISTEMAS Y/O REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO, como Director de Obra y/o Interventoría. **Nota 1:** Referente a la experiencia específica solicitada, únicamente será válida la obtenida posterior a la fecha de

				expedición de la matricula profesional del profesional que pretende acreditarla. **Nota 2:** La experiencia específica del profesional puede estar incluida en parte o en su totalidad dentro de la experiencia general solicitada en lo que a lapsos de tiempo se refiere. Por lo tanto, en el caso de requerirse experiencia específica, esta no será adicional a la general solicitada. **Nota 3:** El personal que no cumpla con este requisito será inadmitido para participar en la ejecución del contrato.
COORDINADOR RESIDENTE DE INTERVENTORIA **DEDICACION** (100%) **CANTIDAD** TRES (03) LOTE 1 LOTE 2 LOTE 3	Título Profesional en alguna de las siguientes alternativas: - Ingeniería Electricista - Ingeniería Eléctrica - Ingeniería Electromecánica. - Ingeniería de Redes de Distribución.	Posgrado en alguna de las siguientes alternativas: N/A	No menor de CINCO (05) AÑOS contada a partir de la fecha de expedición de la Matrícula Profesional hasta la fecha del cierre del presente proceso.	Mínimo Un (01) Año en ejecución de contratos, con actividades Públicas y Privadas en actividades propias del CONTROL Y GESTIÓN DE CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MODERNIZACIÓN Y/O EXPANSIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA Y/O DE SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO, como Ingeniero Residente de Obra y/o Interventoría. **Nota 1:** Referente a la experiencia específica solicitada, únicamente será válida la obtenida posterior a la fecha de

				expedición de la matricula profesional del profesional que pretende acreditarla. **Nota 2:** La experiencia específica del profesional puede estar incluida en parte o en su totalidad dentro de la experiencia general solicitada en lo que a lapsos de tiempo se refiere. Por lo tanto, en el caso de requerirse experiencia específica, esta no será adicional a la general solicitada. **Nota 3:** El personal que no cumpla con este requisito será inadmitido para participar en la ejecución del contrato.
COORDINADOR RESIDENTE DE OBRA CIVIL INTERVENTORIA **DEDICACION** (100%) **CANTIDAD** UNO (01) LOTE 1, 2 Y 3	Título Profesional en alguna de las siguientes alternativas: - Ingeniería Civil - Arquitectura - Constructor En Ingeniería Y Arquitectura. - Constructor Y Gestor En Arquitectura.	Posgrado en alguna de las siguientes alternativas: N/A	No menor de DOS (02) AÑOS contada a partir de la fecha de expedición de la Matrícula Profesional hasta la fecha del cierre del presente proceso.	No menor de **UN (01)** año, contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, como **RESIDENTE DE OBRA Y/O RESIDENTE DE INTERVENTORIA** en contratos de obra terminados que correspondan o hayan contenido una o algunas de las siguientes actividades: CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O DE OBRAS

				CIVILES **Nota 1:** Referente a la experiencia específica solicitada, únicamente será válida la obtenida posterior a la fecha de expedición de la matricula profesional del profesional que pretende acreditarla. **Nota 2:** La experiencia específica del profesional puede estar incluida en parte o en su totalidad dentro de la experiencia general solicitada en lo que a lapsos de tiempo se refiere. Por lo tanto, en el caso de requerirse experiencia específica, esta no será adicional a la general solicitada. **Nota 3:** El personal que no cumpla con este requisito será inadmitido para participar en la ejecución del contrato.
PROFESIONAL HSEQ **DEDICACION** (100 %) **CANTIDAD** UNO (01)	Título Profesional en alguna de las siguientes alternativas: - Profesional en salud ocupacional - Profesional en seguridad y salud en el trabajo - Profesional en cualquier disciplina (siempre que acredite el posgrado	El profesional diferente a Profesional en salud ocupacional o profesional en seguridad y salud en el trabajo, deberá acreditar posgrado en: - Seguridad y Salud en el Trabajo. - Higiene y salud ocupacional. - Salud	No menor de **tres** **(03) años**, contada a partir de la fecha de Expedición de la Resolución de la licencia como Profesional HSEQ	**Acreditar la participación, como Profesional HSEQ, durante DOS (02) AÑOS con entidades públicas y/o privadas en contratos de obras y/o interventoría de obras.** **Nota 1:** Referente a la experiencia específica solicitada, únicamente será válida la obtenida posterior a la fecha de expedición de la matricula profesional del profesional que pretende acreditarla.

	solicitado) **Nota:** El Profesional Deberá Acreditar La Licencia En Seguridad y Salud en el trabajo.	ocupacional y riesgos laborales. **Nota:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.		**Nota 2:** La experiencia específica del profesional puede estar incluida en parte o en su totalidad dentro de la experiencia general solicitada en lo que a lapsos de tiempo se refiere. Por lo tanto, en el caso de requerirse experiencia específica, esta no será adicional a la general solicitada. **Nota 3:** El personal que no cumpla con este requisito será inadmitido para participar en la ejecución del contrato.
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL **CANTIDAD** **UNO (1)**	Titulo y matricula profesional Vigente como: Psicólogo o profesional en salud ocupacional	N. / A.	No menor de DOS (02) AÑOS contada a partir de la fecha de expedición de la Matrícula Profesional hasta la fecha del cierre del presente proceso.	No menor de **UN (01) AÑO** contado a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, en contratos de obra y/o interventoría en CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES. **Nota 1:** Referente a la experiencia específica solicitada, únicamente será válida la obtenida posterior a la fecha de expedición de la matricula profesional del profesional que pretende acreditarla. **Nota 2:** La experiencia específica del profesional puede estar incluida en parte o en su totalidad dentro de la experiencia general solicitada en lo que a lapsos de tiempo se refiere. Por lo tanto,

				en el caso de requerirse experiencia específica, esta no será adicional a la general solicitada. **Nota 3:** El personal que no cumpla con este requisito será inadmitido para participar en la ejecución del contrato.
PROFESIONAL ESPECIALISTA ELECTRICISTA **DEDICACION** (100%) **CANTIDAD** TRES (03)	Título Profesional en alguna de las siguientes alternativas: - Ingeniería Electricista - Ingeniería Eléctrica - Ingeniería Electromecánica. - Ingeniería de Redes de Distribución.	Posgrado en alguna de las siguientes alternativas: - Iluminación. - Interventoría. - Administración. - Dirección. - Gerencia de Proyectos. - Gerencia de Recursos Energéticos. - Alta Gerencia. Gerencia de Mantenimiento	No menor de CINCO (05) AÑOS contada a partir de la fecha de expedición de la Matrícula Profesional hasta la fecha del cierre del presente proceso.	Mínimo Dos (02) Años en ejecución de contratos, con actividades Públicas y Privadas en actividades propias del CONTROL Y GESTIÓN DE CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MODERNIZACIÓN Y/O EXPANSIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA Y/O DE SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO, como Ingeniero Especialista en Obra y/o Interventoría. **Nota 1:** Referente a la experiencia específica solicitada, únicamente será válida la obtenida posterior a la fecha de expedición de la matricula profesional del profesional que pretende acreditarla. **Nota 2:** La experiencia específica del profesional puede estar incluida en parte o en su totalidad dentro de la experiencia general solicitada en lo que a lapsos de tiempo se refiere. Por lo tanto,

				en el caso de requerirse experiencia específica, esta no será adicional a la general solicitada. **Nota 3:** El personal que no cumpla con este requisito será inadmitido para participar en la ejecución del contrato.
PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL **DEDICACION** (100%) **CANTIDAD** TRES (03)	Título y matrícula profesional vigente en: Ingeniería Civil	N. / A.	No menor de DOS (02) AÑOS contada a partir de la fecha de expedición de la Matrícula Profesional hasta la fecha del cierre del presente proceso.	No menor de **UN (01) AÑO** contado a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, como Ingeniero civil en contratos de obra y/o interventoría en CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES. **Nota 1:** Referente a la experiencia específica solicitada, únicamente será válida la obtenida posterior a la fecha de expedición de la matricula profesional del profesional que pretende acreditarla. **Nota 2:** La experiencia específica del profesional puede estar incluida en parte o en su totalidad dentro de la experiencia general solicitada en lo que a lapsos de tiempo se refiere. Por lo tanto, en el caso de requerirse experiencia específica, esta no será adicional a la general solicitada. **Nota 3:** El personal que no cumpla con este requisito será inadmitido para

				participar en la ejecución del contrato.
PROFESIONAL TRABAJO SOCIAL **DEDICACION** (100 %) **CANTIDAD** TRES (03)	Título y matrícula profesional vigente en: - Trabajador Social - Psicólogo Social O Comunitario Sociólogo	N. / A.	No menor de DOS (02) AÑOS contada a partir de la fecha de expedición de la Matrícula Profesional hasta la fecha del cierre del presente proceso.	No menor de **UN (01) AÑO** contado a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, como Profesional Social en contratos de obra y/o interventoría en CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES. **Nota 1:** Referente a la experiencia específica solicitada, únicamente será válida la obtenida posterior a la fecha de expedición de la matricula profesional del profesional que pretende acreditarla. **Nota 2:** La experiencia específica del profesional puede estar incluida en parte o en su totalidad dentro de la experiencia general solicitada en lo que a lapsos de tiempo se refiere. Por lo tanto, en el caso de requerirse experiencia específica, esta no será adicional a la general solicitada. **Nota 3:** El personal que no cumpla con este requisito será inadmitido para participar en la ejecución del contrato.
PROFESIONAL EN DERECHO **DEDICACION** (50 %)	Título y matrícula profesional vigente en: - Abogado	N. / A.	No menor de DOS (02) AÑOS contada a partir de la fecha de expedición de la Matrícula	No menor de **UN (01) AÑO** contado a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, como Abogado en

CANTIDAD UNO (01)			Profesional hasta la fecha del cierre del presente proceso.	contratos de obra y/o interventoría en CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES. **Nota 1:** Referente a la experiencia específica solicitada, únicamente será válida la obtenida posterior a la fecha de expedición de la matricula profesional del profesional que pretende acreditarla. **Nota 2:** La experiencia específica del profesional puede estar incluida en parte o en su totalidad dentro de la experiencia general solicitada en lo que a lapsos de tiempo se refiere. Por lo tanto, en el caso de requerirse experiencia específica, esta no será adicional a la general solicitada. **Nota 3:** El personal que no cumpla con este requisito será inadmitido para participar en la ejecución del contrato.
PROFESIONAL EN AMBIENTAL **DEDICACION** (100 %) **CANTIDAD** UNO (01)	Título y matrícula profesional vigente en: - Ingeniero Ambiental	N. / A.	No menor de DOS (02) AÑOS contada a partir de la fecha de expedición de la Matrícula Profesional hasta la fecha del cierre del presente proceso.	No menor de **UN (01) AÑO** contado a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, como Ingeniero Ambiental en contratos de obra y/o interventoría en CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES. **Nota 1:** Referente a la experiencia específica

				solicitada, únicamente será válida la obtenida posterior a la fecha de expedición de la matricula profesional del profesional que pretende acreditarla. **Nota 2:** La experiencia específica del profesional puede estar incluida en parte o en su totalidad dentro de la experiencia general solicitada en lo que a lapsos de tiempo se refiere. Por lo tanto, en el caso de requerirse experiencia específica, esta no será adicional a la general solicitada. **Nota 3:** El personal que no cumpla con este requisito será inadmitido para participar en la ejecución del contrato.
Tecnólogo en SEGURIDAD OCUPACIONAL **DEDICACION (100%)** **CANTIDAD** **TRES (03)**	Título vigente en: - Tecnología en seguridad ocupacional	N. / A.	No menor de DOS (02) AÑOS contada a partir de la fecha de grado de la tecnología hasta la fecha del cierre del presente proceso.	No menor de **UN (01) AÑO** contado a partir de la fecha grado, como tecnólogo en seguridad ocupacional en contratos de obra y/o interventoría en CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES. **Nota 1:** Referente a la experiencia específica solicitada, únicamente será válida la obtenida posterior a la fecha de grado. **Nota 2:** La experiencia específica del tecnólogo l puede estar incluida en parte o en su totalidad

				dentro de la experiencia general solicitada en lo que a lapsos de tiempo se refiere. Por lo tanto, en el caso de requerirse experiencia específica, esta no será adicional a la general solicitada. **Nota 3:** El personal que no cumpla con este requisito será inadmitido para participar en la ejecución del contrato.
TECNÓLOGO EN TRABAJO SOCIAL **DEDICACION (100%)** **TRES (03)**	Título vigente en: - Tecnología en trabajo social	N. / A.	No menor de DOS (02) AÑOS contada a partir de la fecha de grado de la tecnología hasta la fecha del cierre del presente proceso.	No menor de **UN (01) AÑO** contado a partir de la fecha grado, como tecnólogo en trabajo social, en contratos de obra y/o interventoría en CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES. **Nota 1:** Referente a la experiencia específica solicitada, únicamente será válida la obtenida posterior a la fecha de grado. **Nota 2:** La experiencia específica del tecnólogo l puede estar incluida en parte o en su totalidad dentro de la experiencia general solicitada en lo que a lapsos de tiempo se refiere. Por lo tanto, en el caso de requerirse experiencia específica, esta no será adicional a la general solicitada. **Nota 3:** El personal que no cumpla con este requisito será

				inadmitido para participar en la ejecución del contrato.

NOTA 1: Para los profesionales según necesidad del proyecto, se coordinará entre Supervisor y Contratista la presencia y/o actividades a desarrollar por estos profesionales del equipo de trabajo, según la necesidad y su porcentaje de dedicación.

NOTA 2: Aplica para todo el personal: El contratista deberá adjuntar Las Hojas de vida junto con sus soportes de acuerdo a las condiciones anteriormente descritas, previo a la suscripción del Acta de Inicio, para aprobación de las condiciones solicitadas en el presente documento por parte de la Supervisión.

3.6.2.4. **Maquinaria y condiciones técnicas vinculadas al proyecto para seguimiento o implementacióndel interventor**

Para poder atender adecuadamente las actividades de seguimiento y vigilancia, el contratista interventor, debe contar con los siguientes vehículos, durante la ejecución del contrato:

LOTE	VEHÍCULOS REQUERIDOS			
	DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**CARACTERÍSTICAS**
1	ALQUILER VEHÍCULO 4X4 TRANSPORTE PERSONAL (INCLUYE COMBUSTIBLE Y CONDUCTOR) PARA LOTE I II y III DE OBRA,	UNIDAD	3	VEHÍCULO Y/O CAMIONETA 4X4, MODELO 2015 EN ADELANTE

Los vehículos deben cumplir con todos los requisitos establecidos en las disposiciones de tránsito, y contar con las especificaciones técnicas necesarias para recorrer toda la ciudad incluida la periferia y la zona rural.
Las tarifas establecidas que soportan el estudio de costos de los presentes estudios previos consideran el alquiler del vehículo a todo costo, es decir, no se reconocen costos adicionales por movilización de vehículos a los sitios en donde se utilizarán, ni tampoco se reconoce el valor de peajes ni kilometrajes adicionales, ni de insumos de vehículo (gasolina, aceites, líquidos, pastillas para frenos, etc) y debe garantizar el perfecto estado del vehículo para su contratación.

Así mismo, en caso de resultar adjudicatario del citado proceso, presentaré al Supervisor del Contrato, todos los documentos que soporten el perfil académico y experiencia requerida de los profesionales y personal técnico, en el plazo que se establezca en la Invitación del proceso.

Atentamente,

Nombre del Proponente Universidad de Pamplona
Nombre Vicerrector de Bienestar y extensión: Heriberto Rangel Navia
C. C. 13.279.017 de Cúcuta
Dirección de correo rectoria@unipamplona.edu.co
Correo electrónico viceextension@unipamplona.edu.co
Telefax 5685303
Ciudad Pamplona

HERIBERTO RANGEL NAVIA
Vicerrector de bienestar y extensión social
Universidad de Pamplona

ANEXO 1 — PACTO DE TRANSPARENCIA

Este documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la firma de la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la ley aplicable.

ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables al Proceso de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por estas.

iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.

iv. Aceptar que durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los Documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, con la debida diligencia y responsabilidad, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario cumplir todas las obligaciones contenidas en el contrato y asumir los Riesgos asociados a la ejecución de este.

vi. No hacer arreglos previos o concomitantes al Proceso de Contratación con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.

vii. No hacer arreglos previos o concomitantes al Proceso de Contratación con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.

ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes y con la Entidad y abstenerse de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en el Pliego de Condiciones.

x. Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad o de las autoridades competentes para corroborar tales afirmaciones.

xi. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo otorgado y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.

xii. En las audiencias, abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el Proceso de Contratación.

xiii. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

xiv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.

xv. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y la transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xvi. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xvii. No contratar, ni ofrecer dadivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de Contratación Estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

xviii. Manifestar las inquietudes relacionadas con el Proceso de Contratación por los canales definidos en los Documentos del Proceso.

xix. No contratar ni ofrecer dadivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores,

o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de Contratación.

xx. Dar a conocer a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al contrato y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxi. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de Contratación, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

HERIBERTO RANGEL NAVIA
Vicerrector de bienestar y extensión social
Universidad de Pamplona